

## Contexto interno y externo (ejemplo) – Inclusión de enmienda ambiental del cambio climático

Desde Nicolas Alvarez Jurado <nalvarej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 14/08/2025 11:38

Para Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Secciona Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec\_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Manuela Zuluaga Diaz <mzuluagd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Secciona Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec\_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Velasquez Marin <vvelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Eugenia Angel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nicolas Alvarez Jurado <nalvarej@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Marcela Aviles Chica <davilesc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Quintero Hoyos <nquinteh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Centro Servicio Civil Familia - Caldas - Manizales <csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carolina Lopez Correa <clopezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina De Ejecución Civil Municipal Coordinación - Caldas - Manizales <ofejcmma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Centro Servicios Judiciales - Caldas - Manizales <cserjudma8@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales <cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (882 KB)

Contexto 2025.xlsx; Enmienda ambiental.pdf;

### DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS CERTIFICADAS SIGCMA

Rama Judicial Seccional Caldas

Reciban un fraternal saludo.

En cumplimiento de los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura y como parte del fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo (SIGCMA), nos permitimos compartir el **contexto interno y externo** aplicado en el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Este documento, revisado por las profesionales de apoyo de nivel central, se remite con el propósito de servir como **ejemplo de referencia y adecuación**, en especial para la **inclusión de la enmienda ambiental del cambio climático** conforme a la actualización de la norma ISO 9001:2015 y demás normas del SIGCMA.

Adjunto a este mensaje encontrarán:

1. **Documento de Contexto Interno y Externo** – Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
2. **Presentación de la Enmienda Ambiental** – Cambio climático y su integración al SIGCMA.

Se invita a las dependencias certificadas a revisar estos insumos y adaptarlos a sus propias realidades organizacionales, asegurando que el cambio climático sea considerado como una cuestión pertinente dentro del análisis de contexto, tal como lo establece la enmienda a la norma.

Agradecemos su compromiso con la mejora continua y la sostenibilidad institucional.

Quedo atento a cualquier inquietud.



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

## Nicolás Álvarez Jurado

Profesional Enlace SICGMA  
CSJ Caldas  
(606) 887 96 35 Ext. 12261  
nalvarej@cendoj.ramajudicial.gov.co



 Antes de imprimir este mensaje, piense en su  
responsabilidad con la naturaleza  
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de  
destruirlo

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



# LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA **ENMIENDA AMBIENTAL** EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

<https://www.iso.org/obp/ui/es/#iso:std:iso:9001:ed-5:v1:amd:1:v1:es>

**ISO 9001:2015/Amd 1:2024(es)** Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos — MODIFICACIÓN 1: Acciones relativas al cambio climático

Quality management systems — Requirements — AMENDMENT 1: Climate action changes

4.1

Se añade la frase siguiente al final del apartado:

La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente.

4.2

Se añade la nota siguiente al final del apartado:

NOTA Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.



## Introducción

El cambio climático es un desafío global exige a todas instituciones incluida la Rama Judicial revisar sus sistemas de gestión para incorporar metas de sostenibilidad y resiliencia. En este contexto, las normas ISO han evolucionado para enfatizar explícitamente consideración del cambio climático en los sistemas de gestión de calidad y ambiente. La "Declaración de Londres" (2021) de ISO/BSI consagró el compromiso de incluir criterios climáticos en todas las nuevas normas y revisar retrospectivamente las existentes.

- ISO 9001:2015





## Norma ISO 9001 de 2015 que introduce el cambio climático en los sistemas de gestión

Las cuestiones pertinentes relacionadas con el cambio climático, que tienen que ser determinadas por la organización, si las hay, son las pertinentes para su propósito y dirección estratégica y que afectan la capacidad de la organización para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la calidad:

1. La capacidad de proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios, y
2. Aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación efectiva del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables (ISO 9001, Capítulo 1).



## Enmienda aplicable a la Norma ISO 9001:2015 (Gestión de Calidad)

**Fecha de modificación:** 23 de febrero de 2024

### • Cláusula 4.1 – Contexto de la organización

La dependencia judicial deberá determinar si el cambio climático es una **cuestión pertinente** que afecta la consecución de los resultados previstos del sistema de gestión de la calidad.

#### **Aplicación práctica:**

- Incluir el análisis del cambio climático como factor externo durante la revisión del contexto institucional.
- Documentar los posibles riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la calidad del servicio judicial.

### • Cláusula 4.2 – Necesidades y expectativas de las partes interesadas

Las partes interesadas (usuarios, ciudadanía, entes de control, comunidad internacional) pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.

#### **Aplicación práctica:**

- Incorporar consultas o análisis de expectativas ambientales de partes interesadas.
- Integrar posibles requerimientos ambientales en la planificación estratégica o en las decisiones sobre prestación del servicio.

### • Auditorías de certificación

Las auditorías deberán verificar que se haya evaluado el impacto del cambio climático en la institución judicial y que existan **objetivos, metas o controles** asociados.



## Auditoría con enfoque climático

### (1) Análisis del contexto (cláusula 4.1):

Comprueba si la institución judicial identificó el cambio climático como factor interno o externo relevante.

Según la enmienda, la organización <<debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente>>.

### (2) Partes interesadas (cláusula 4.2):

Revisa si se identificaron stakeholders con requisitos climáticos (ciudadanos, reguladores ambientales, etc.) y cómo se incorporan esas expectativas en el sistema.

### (3) Objetivos y planes de acción:

Si se consideró relevante, el auditor evalúa si se definieron objetivos de reducción de emisiones o adaptación, y si se asignaron recursos y responsabilidades. Por ejemplo, podría revisar indicadores de consumo energético o de papel, y metas de eficiencia.

### (4) Capacitación y comunicación:

Verifica si el personal conoce la política institucional sobre cambio climático y si se comunica internamente la importancia del tema

### (5) Cumplimiento de la política de calidad/ambiente:

Asegura que los principios de la organización incluyen el compromiso con la sostenibilidad y, específicamente, con la gestión del cambio climático.





## Otras normas ISO relevantes al cambio climático

### ISO 14097:2021 (Inversiones y financiamiento climático)

Proporciona un marco para evaluar y reportar inversiones y actividades financieras relacionadas con el cambio climático. Su objetivo es estandarizar cómo las instituciones (incluidas las públicas) planifican o informan sobre financiamiento climático. Para la rama judicial, esto puede ser relevante al gestionar presupuestos propios o fondos para infraestructura: puede guiar auditorías sobre si esas inversiones apoyan los compromisos de mitigación y adaptación.

### ISO 14064 (Gases de Efecto Invernadero, GEI)

Serie de normas para cuantificación y reporte de emisiones. La Parte 1 especifica requisitos para diseñar y gestionar inventarios de GEI a nivel organizacional; la Parte 2 cubre proyectos de reducción de emisiones; y la Parte 3 establece criterios para validar y verificar (por terceros) las declaraciones de emisiones o reducción de GEI. En un contexto judicial, aplicar ISO 14064 permite medir la huella de carbono de la institución (p. ej. energía, transporte, papel) y someterla a verificación externa. Además, la ISO 14065:2020 define los requisitos para los organismos que validan/verifican emisiones de GEI, asegurando la credibilidad de los informes climáticos institucionales.

### ISO 14067:2018 (Huella de carbono de productos)

Establece un método genérico para cuantificar la huella de carbono asociada al ciclo de vida de bienes o servicios. Aunque está más orientada a productos, puede aplicarse en la rama judicial para evaluar, por ejemplo, la huella de carbono de sus procesos documentales, publicaciones judiciales o transporte de expedientes. Incorporar ISO 14067 ayuda a auditar cómo las actividades internas (como impresión de expedientes) contribuyen al cambio climático.

### ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental)

Esta norma abarca todos los aspectos medioambientales de una organización. Con su enmienda 1:2024, también integra el cambio climático como aspecto a analizar en el contexto organizacional. Así, cualquier institución judicial certificada en ISO 14001 debe evaluar explícitamente los impactos climáticos de sus operaciones (p. ej., consumo energético, emisiones institucionales). Esto favorece la identificación de riesgos de cambio climático dentro de su sistema ambiental y la definición de medidas de mitigación o adaptación.